



Acta de Liquidación del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0129 de 2021-09-03 cuyo Objeto: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (A.C.P.M), ACEITES Y LUBRICANTES PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL BANCO DE MAQUINARIA ENTREGADO MEDIANTE COMODATO No. 1277 DEL 11 DE AGOSTO DE 2020, AL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0129 de Fecha 2021-09-03

CONTRATO No.: 0129

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: ZORAIDA GARCIA DURAN

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (A.C.P.M), ACEITES Y LUBRICANTES PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL BANCO DE MAQUINARIA ENTREGADO MEDIANTE COMODATO No. 1277 DEL 11 DE AGOSTO DE 2020, AL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE

VALOR: \$79.999.600,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cuatro (4) MESES

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:

FECHA ACTA DE INICIO: 2021-09-10

FECHA TERMINACIÓN: 2021-12-27

En el municipio de Hato Corozal, a los Veintiocho (28) días del mes de Diciembre de 2021, se reunieron: por el Municipio EDISSON FERNEY AYA PANQUEVA, en su calidad de SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL y por la otra parte ZORAIDA GARCIA DURAN, identificado(a) con cédula de ciudadanía 23709743 de HATO COROZAL, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0129 del 2021-09-03, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Cuatro (4) MESES y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2021-09-10 y hasta el 2021-12-27.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE SUMINISTRO y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 28 de Diciembre de 2021 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: El municipio pagará el valor del contrato de la siguiente forma:

1. Pago de actas parciales, cada una a razón del valor total consumido por cada Vehículo que conforma el banco de maquinaria, previa presentación de un informe mensual o aprobación del acta parcial y la verificación del nivel de cumplimiento del contratista en sus obligaciones y actividades contractuales y con el sistema de seguridad social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales), el cual debe ser avalado por el supervisor del contrato.

2. Un pago final equivalente al saldo correspondiente con el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Acta de Liquidación del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0129 de 2021-09-03 cuyo Objeto: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (A.C.P.M.), ACEITES Y LUBRICANTES PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL BANCO DE MAQUINARIA ENTREGADO MEDIANTE COMODATO No. 1277 DEL 11 DE AGOSTO DE 2020, AL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE

contrato, será cancelado con el acta de liquidación final del contrato, la cual será suscrita una vez el contratista presente todos los soportes de acuerdo con los siguientes documentos: Acta de terminación final debidamente firmada por las partes, verificación del nivel de cumplimiento del contratista en sus obligaciones y actividades contractuales, emitir las correspondientes facturas de compra venta de bienes y servicios debidamente aprobadas por la DIAN, acreditar el cumplimiento por parte del contratista del pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales), entregar el recibo de paz y salvo con el Municipio, y en general todo documento que acredite el nivel de cumplimiento de las obligaciones surgidas con la ejecución del contrato.

A continuación se presenta el cuadro contratado Vs porcentaje ejecutado con el fin de establecer el monto ejecutado.

CUADRO PARCIAL 1

ítem	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONTID AD	V/Unt.	V.total	EJECUTADO		
						Cant. Ejecuta	valor Ejecutado	%
1	ACPM	gl	6.836,00	10.200,00	69.727.200,00	4.967,00	50.663.400,00	63%
2	Aceite de Motor 15W 40	gl	40,00	90.000,00	3.600.000,00	40,00	3.600.000,00	4,50%
3	Aceite de Motor 50	gl	40,00	48.000,00	1.920.000,00	40,00	1.920.000,00	2,40%
4	Aceite Hidráulico	gl	40,00	63.200,00	2.528.000,00	40,00	2.528.000,00	3,16%
5	Valvulina - linea económica	gl	40,00	48.000,00	1.920.000,00	40,00	1.920.000,00	2,40%
6	Grasa un quinto	Und	2,00	152.200	304.400,00	2,00	304.400,00	0,38%
TOTAL				79.999.600,00			60.935.800,00	76%

NOTA. En la parcial 1 se evidencia que se ejecutó un 76% del valor del contrato ejecutándose en un 100% los ítem 2,3,4,5 y 6 y quedando por ejecutar el 24 % del ítem 1 lo cual representa en cantidades 1.869 galones de ACPM y en Valor 19.063.800 pesos M/cte.

CUADRO DE LIQUIDACION

ítem	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CONTIDAD	V/Unt.	V.total
1	ACPM	gl	1.869,00	10.200,00	19.063.800,00
VALIR TOTAL					19.063.800,00

NOTA. En el presente cuadro se evidencia que se ejecutó el 24% restante del ítem 1 ejecutándose en un 100% dicho ítem.

A continuación se presenta el cuadro contratado inicial Vs porcentaje ejecutado final con el fin de establecer el monto ejecutado.

ACTA DE LIQUIDACIÓN

ítem	DESCRIPCION	CONDICIONES INICIALES				EJECUTADO		
		UNIDA D DE MEDID A	CONT	V/Unt.	V.total	Cant. Ejecuta	valor Ejecutado	%
1	ACPM	gl	6.836,00	10.200,00	69.727.200,00	6.836,00	69.727.200,00	87,16%
2	Aceite de Motor 15W 40	gl	40,00	90.000,00	3.600.000,00	40,00	3.600.000,00	4,50%
3	Aceite de Motor 50	gl	40,00	48.000,00	1.920.000,00	40,00	1.920.000,00	2,40%
4	Aceite Hidráulico	gl	40,00	63.200,00	2.528.000,00	40,00	2.528.000,00	3,16%
5	Valvulina - línea económica	gl	40,00	48.000,00	1.920.000,00	40,00	1.920.000,00	2,40%
6	Grasa un quinto	Und	2,00	152.200,00	304.400,00	2,00	304.400,00	0,38%
TOTAL				79.999.600,00		79.999.600,00	100,00%	

A la fecha de presentación del presente informe, el avance del objeto del Suministro contratado se encuentra en un 100% ejecutado.

PARÁGRAFO: La modalidad de pago será por PRECIO UNITARIO FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTES, de acuerdo con los precios finales establecidos en la audiencia pública por cada unidad de medida para cada producto, conforme con el acta de subasta inversa presencial., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

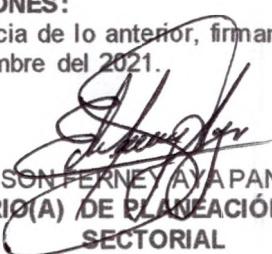
CONTRATO INICIAL	Valor	Anticipo	
ADICIONAL	\$79.999.600,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$79.999.600,00	\$0,00	
PRESENTE INFORME	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
	\$19.063.800,00	\$0,00	\$19.063.800,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$79.999.600,00	\$0,00	\$19.063.800,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$19.063.800,00 M.L.C.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0129 del 2021-09-03.

OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Veintiocho (28) días del mes de Diciembre del 2021.


EDISSON FERNY AYA PANQUEVA
SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL


ZORAIDE GARCIA DURAN
Contratista

V.ºB.º:
 Nombre: EDISSON FERNY AYA PANQUEVA

Preparó: VICENTE CARDENAS DURAÑ